

	AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P.	Código
	<b>RESOLUCIÓN No. 027 de 2024</b>	Versión
		Fecha: 15/01/2021

*"Por la cual se adopta el Plan Anual de Adquisiciones de elementos, bienes y servicios de la EMPRESA AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P. para la vigencia 2024"*

**EL GERENTE DE LA EMPRESA AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P.**

**En uso de las facultades constitucionales, legales y estatutarias, y**

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 define el Plan Anual de Adquisiciones como el plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto;

Que el Plan Anual de Adquisiciones es un documento que constituye una herramienta para facilitar a las entidades identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes y servicios;

Que el Plan Anual de Adquisiciones es un instrumento de planeación contractual que las entidades deben diligenciar, publicar y actualizar en los términos del Decreto 1082 de 2015;

Que el Plan Anual de Adquisiciones refleja la planeación contractual de la entidad, siendo sus objetivos fundamentales: 1. Contar con una herramienta de planeación y control que genere información necesaria, para la toma de decisiones frente a los procesos de adquisición de bienes, obras y/o servicios que requiera la entidad. 2. Garantizar los principios de transparencia, economía, eficacia, eficiencia, publicidad y responsabilidad por los cuales se rige la contratación pública, permitiendo una mayor multiplicidad;

Que el artículo 2.2.1.1.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015 establece: "Las entidades deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretende adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la entidad debe señalar la necesidad y, cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad, debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la entidad pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual se iniciará el proceso de contratación. Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones";

Que en el artículo 53 de la Ley 2195 de 2022 establece: Adiciónese los siguientes incisos al artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedara así: Artículo 13.

	AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P.	Código
	<b>RESOLUCIÓN No. 027 de 2024</b>	Versión
		Fecha: 15/01/2021

Principios generales de la actividad contractual para entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: *"...En desarrollo de los anteriores principios, deberán publicar los documentos relacionados con su actividad contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) o la plataforma transaccional que haga sus veces. Para los efectos de este artículo, se entiende por actividad contractual los documentos, contratos, actos e información generada por oferentes, contratista, contratante, supervisor o interventor, tanto en la etapa precontractual, como en la contractual y la post-contractual"*;

Que, a partir del 18 de julio de 2022, las entidades que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán publicar en el SECOP todos los documentos relacionados con su actividad contractual, de conformidad con lo señalado en el artículo 53 de la Ley 2195 de 2022;

Que la EMPRESA AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P., debe crear los procesos contractuales que vaya a suscribir en la plataforma SECOP desde la fecha señalada en el inciso anterior;

Que el capítulo 2 del Manual de Contratación de la EMPRESA AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P incorpora el Plan Anual de Adquisiciones de elementos, bienes y/o servicios dentro de los instrumentos de planeación de la contratación, ;

Que el artículo 14 del mismo Manual dispone que la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones se realizará durante los primeros treinta y un (31) días calendario de cada año y este debe indicar las necesidades de contratación para adelantar el respectivo proceso, ajustándose a los programas de la empresa, a los objetivos, metas de estos y a las previsiones de recursos establecidos en su presupuesto para tal efecto;

Que el Plan Anual de Adquisiciones debe ser aprobado por el representante legal y ordenador del gasto, adoptarse y publicarse en la plataforma SECOP y en la página web de la entidad, para lo cual, se anexa a esta resolución un documento que consta de dos folios, que contiene información general de la entidad y las adquisiciones planeadas durante la vigencia 2024;

Que en mérito de lo expuesto;

	AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P.	Código
	<b>RESOLUCIÓN No. 027 de 2024</b>	Versión
		Fecha: 15/01/2021

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar y adoptar el Plan Anual de Adquisiciones de la EMPRESA AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P., para la vigencia 2024 en el monto de DOS MIL TREINTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$2.031.132.000,00), el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.4.2. del Decreto 1082 de 2015 el Plan Anual de Adquisiciones no obliga a la entidad a efectuar los procesos de adquisición que en él se enumeran. Por lo tanto, el presente Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas.

**ARTÍCULO TERCERO:** Hace parte integral de esta resolución, los anexos mencionados en la parte considerativa que se componen de dos (2) folios y en donde se discriminan las adquisiciones de bienes y servicios para la vigencia 2024.

**ARTÍCULO CUARTO:** Ordenar la publicación del Plan Anual de Adquisiciones aprobado mediante el presente acto administrativo en la página web de la entidad y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Sincelejo, a los 25 días del mes de enero de 2024

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**TULIO ALFREDO PINILLA CHÁVEZ**  
Gerente

	Nombres y Apellidos	Cargo y/o Vinculación	Firma
Proyectó	David Andrés Cerro Fernández	Subgerente Administrativo y Financiero	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			



AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P.

## RESOLUCIÓN No. 027 de 2024

Código

Versión

Fecha: 15/01/2021

### PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2024 EMPRESA AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P.

#### A. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD

Nombre	EMPRESA AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P.
Dirección	Kra 20 N 24-52 AVENIDA CASTAÑEDA
Teléfono	(5)2786279
Página web	aguasdesucres.com
Misión y Visión	<p><b>MISIÓN.</b> Somos una empresa dedicada a la operación, gestión y administración de los recursos del sector de agua potable y saneamiento básico a nivel departamental; contribuyendo así al desarrollo y mejoramiento del bienestar y calidad de vida de la población sucreña.</p> <p><b>VISIÓN.</b> AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P. será líder en la operación, ejecución de obras, apoyo técnico y fortalecimiento institucional de los servicios de aseo a nivel departamental; garantizando permanentemente el bienestar de nuestros clientes y protegiendo el medio ambiente.</p>
Perspectiva estratégica	<p>La EMPRESA AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P. es una empresa de Servicios Públicos de carácter Mixto, creada mediante escritura pública 2,700, de fecha 12 de 2008, la Empresa se crea con el fin de atender las políticas sectoriales de los planes departamentales para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento PDA, con el objeto de lograr la armonización integral de los recursos, y la implementación de esquemas eficientes y sostenibles en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico, perteneciendo esta empresa a la estructura operativa contenida en el decreto 3200 de 2008 de Min Ambiente. En la actualidad la empresa con un recurso humano comprometido con el desarrollo social, para el mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades.</p>
Información de contacto	DAVID ANDRÉS CERRO FERNÁNDEZ
Valor total del PAA	\$ 2.031.132.000
Límite de contratación menor cuantía	\$ 364.000.000
Límite de contratación mínima cuantía	\$ 36.400.000
Fecha de última actualización del PAA	25/01/2024

El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que se cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.



AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P.

RESOLUCIÓN No. 027 de 2024

Código  
Versión  
Fecha: 15/01/2021

+

B. ADQUISICIONES PLANEADAS

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable
82101504 82101601 SA ESP	SERVICIOS DE PUBLICIDAD IMPRESA PARA LA EMPRESA AGUAS DE SUCRE SA ESP	feb-24 11 Meses		REGIMEN ESPECIAL	FUNCIONAMIENTO	40.000.000,00	40.000.000,00	NA	NA	DAVID ANDRES CERRO FERNANDEZ
80131502 53101504	ARRENDAMIENTO DE OFICINAS	ene-24 12 Meses		REGIMEN ESPECIAL	FUNCIONAMIENTO	221.132.000,00	221.132.000,00	NA	NA	DAVID ANDRES CERRO FERNANDEZ
53101804 53101602										
53101604 53111600	DOTACION PERSONAL UNIFORMES	feb-24 11 Meses		REGIMEN ESPECIAL	FUNCIONAMIENTO	32.000.000,00	32.000.000,00	NA	NA	DAVID ANDRES CERRO FERNANDEZ
84131500	POLIZAS	jun-24 12 Meses		REGIMEN ESPECIAL	FUNCIONAMIENTO	20.000.000,00	20.000.000,00	NA	NA	DAVID ANDRES CERRO FERNANDEZ
15121501	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHICULO (S) DE LA EMPRESA	ene-24 12 Meses		REGIMEN ESPECIAL	FUNCIONAMIENTO	120.000.000,00	120.000.000,00	NA	NA	DAVID ANDRES CERRO FERNANDEZ
44121800 44122000										
42121500 44121700										
44121600 44121800										
44121500 44101800										
44102400 44101600										
44101800 44111500										
44112000 44111500										
43201800 43201800										
43202000 31201500										
31201600 14111500										
44122011 44122010	SUMINISTROS DE OFICINA	feb-24 15 Dias		REGIMEN ESPECIAL	FUNCIONAMIENTO	20.000.000,00	20.000.000,00	NA	NA	DAVID ANDRES CERRO FERNANDEZ
43211500	COMPRA DE EQUIPOS	may-24 15 Dias		REGIMEN ESPECIAL	FUNCIONAMIENTO	10.000.000,00	10.000.000,00	NA	NA	DAVID ANDRES CERRO FERNANDEZ
91101501 93141506	SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL									
93141808	SAUD OCUPACIONAL	feb-24 11 Meses		REGIMEN ESPECIAL	FUNCIONAMIENTO	30.000.000,00	30.000.000,00	NA	NA	DAVID ANDRES CERRO FERNANDEZ
78111808	ALQUILER DE VEHICULOS PARA LA LOGISTICA DE LA EMPRESA AGUAS DE SUCRE SA ESP	ene-24 12 Meses		REGIMEN ESPECIAL	FUNCIONAMIENTO	336.000.000,00	336.000.000,00	NA	NA	DAVID ANDRES CERRO FERNANDEZ
56103700 56101500	MUEBLES DE OFICINA -MUEBLES	mar-24 15 Dias		REGIMEN ESPECIAL	FUNCIONAMIENTO	30.000.000,00	30.000.000,00	NA	NA	DAVID ANDRES CERRO FERNANDEZ
47132102	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA EMPRESA AGUAS DE SUCRE SA ESP	feb-24 15 dias		REGIMEN ESPECIAL	FUNCIONAMIENTO	10.000.000,00	10.000.000,00	NA	NA	DAVID ANDRES CERRO FERNANDEZ
9001700 50202901	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERIA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA EMPRESA AGUAS DE SUCRE SA ESP	mar-24 15 dias		REGIMEN ESPECIAL	FUNCIONAMIENTO	10.000.000,00	10.000.000,00	NA	NA	DAVID ANDRES CERRO FERNANDEZ
92101500	SERVICIO DE VIGILANCIA	ene-24 12 Meses		REGIMEN ESPECIAL	FUNCIONAMIENTO	150.000.000,00	150.000.000,00	NA	NA	DAVID ANDRES CERRO FERNANDEZ
72101511	SERVICIO DE INSTALACION O MANTENIMIENTO O REPARACION DE AIRES ACONDICIONADOS	jun-24 1 mes		REGIMEN ESPECIAL	FUNCIONAMIENTO	10.000.000,00	10.000.000,00	NA	NA	DAVID ANDRES CERRO FERNANDEZ
72154066	MANTENIMIENTO GENERAL DE EQUIPOS DE OFICINA Y REPARACIONES	feb-24 11 meses		REGIMEN ESPECIAL	FUNCIONAMIENTO	10.000.000,00	10.000.000,00	NA	NA	DAVID ANDRES CERRO FERNANDEZ
78102208	SERVICIO DE ENVIO, RECOGIDA Y ENTREGA DE CORREO	feb-24 11 meses		REGIMEN ESPECIAL	FUNCIONAMIENTO	2.000.000,00	2.000.000,00	NA	NA	DAVID ANDRES CERRO FERNANDEZ
80111600 80121600 80121700										
80111618	SERVICIO DE GESTION - SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA LA EMPRESA AGUAS DE SUCRE SA ESP	ene-24 12 Meses		REGIMEN ESPECIAL	FUNCIONAMIENTO	927.000.000,00	927.000.000,00	NA	NA	DAVID ANDRES CERRO FERNANDEZ
80121704	SERVICIOS LEGALES	ene-24 12 Meses		REGIMEN ESPECIAL	FUNCIONAMIENTO	3.000.000,00	3.000.000,00	NA	NA	DAVID ANDRES CERRO FERNANDEZ
86101705	CAPACITACION	feb-24 12 Meses		REGIMEN ESPECIAL	FUNCIONAMIENTO	20.000.000,00	20.000.000,00	NA	NA	DAVID ANDRES CERRO FERNANDEZ
81111508	SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE APLICATIVOS	dic-24 12 meses		REGIMEN ESPECIAL	FUNCIONAMIENTO	50.000.000,00	50.000.000,00	NA	NA	DAVID ANDRES CERRO FERNANDEZ
						2.081.132.000,00	2.081.132.000,00			